

Embajada de Chile en el Reino de Marruecos- Sección Consular Rabat

Echile.marruecos@consulado.gob.cl; rabat@consulado.gob.cl

Teléfono de emergencia: 212 643554489

Dirección: 66, rue Beni Arouss et rue Ain Seghrouchen – Souissi – 10170 – Rabat

(Usar esa dirección en caso de buscar ubicación en *Google Maps* o similares. No dirigirse a "Embajada de Chile, ya que la localización no ha sido actualizada por la aplicación).



Sección Consular Rabat

GUÍA DE TRÁMITES DEL REGISTRO CIVIL

1. Certificados apostillados del Registro Civil de Chile:

Nacimiento, Antecedentes Penales, Matrimonio, No Matrimonio, Acuerdo De Unión Civil, Defunción, entre otros: Usted puede descargar directamente desde la página web del Registro Civil de Chile, su certificado de registro civil apostillado (certificado + apostilla) sin que tenga que venir al consulado. Este es un trámite **100% online**, ya que usted descargará el certificado más la apostilla vía web, la que no lleva timbre del consulado ni firma consular.

<https://www.claveunica.gob.cl/>

2. Clave única

Usted puede obtener su clave única de forma online y sin costo, en <https://www.claveunica.gob.cl/>

Si usted no pudo obtener la clave única de forma online, puede solicitar una cita y venir al consulado presencialmente a solicitar la clave única. Recuerde: su cédula de identidad chilena debe estar vigente.

solicitar la cita presencial en rabat@consulado.gob.cl

Requisitos:

- Ser mayor de 14 años
- Tener la cédula de identidad chilena vigente

Si su cédula no está vigente, puede usar la cita para renovar la cédula y solicitar su clave única. Costo cédula: 123 dhs (moneda local). Clave única: sin costo.

3. Para obtener la nacionalidad chilena de hijos de chilenas/os

Los hijos de padre o madre chilenos, como también los nietos nacidos en territorio extranjero, son chilenos, de acuerdo a la ley. Para poder obtener un RUN y la documentación que acredite la nacionalidad chilena (Cédula de Identidad y/o Pasaporte Chileno), el padre y/o madre chilenos, deberá solicitar la inscripción del nacimiento del hijo(a) en la sección consular de Chile en Rabat, siempre y cuando sean menores de edad nacidos en el territorio de Marruecos.

Embajada de Chile en el Reino de Marruecos- Sección Consular Rabat

Echile.marruecos@consulado.gob.cl; rabat@consulado.gob.cl

Teléfono de emergencia: 212 643554489

Dirección: 66, rue Beni Arouss et rue Ain Seghrouchen – Souissi – 10170 – Rabat

(Usar esa dirección en caso de buscar ubicación en *Google Maps* o similares. No dirigirse a "Embajada de Chile, ya que la localización no ha sido actualizada por la aplicación).

- a) Las inscripciones se deberán realizar en el país de nacimiento del inscrito. Este Consulado sólo puede inscribir nacimientos registrado en territorio de marroquí y los países donde tiene concurrencia.
- b) Por lo menos el padre o la madre, o en su defecto alguno de los abuelos (as) deberán tener la nacionalidad chilena.
- c) Los mayores de edad deberán hacer la inscripción de nacimiento por sí mismos. Si el inscrito es menor de edad, deberán venir sus padres a realizar la inscripción.

4. Inscripciones de nacimiento de menores de 18 años

Usted debe remitir al correo rabat@consulado.gob.cl en un sólo email, los siguientes documentos:

- Copia Integral del Acta de Nacimiento APOSTILLADA.
- Traducción al español del acta de nacimiento (No manuscrita).
- Fotocopia de la cédula de identidad o pasaporte de la madre y del padre, **los chilenos deben presentar su documentación chilena vigente**.
- Fotocopia de la Libreta de Matrimonio, si los padres están o estaban casados al momento del nacimiento.
- Dirección del domicilio
- Teléfono de contacto
- Email

Una vez verificados estos antecedentes, nos contactaremos con usted para otorgar una cita presencial para los dos padres en el Consulado (el/la menor de 6 años no es necesario que acuda), en donde se deberá entregar el certificado original de nacimiento apostillado, exhibir los documentos de identidad personal de los padres, y abonar la tasa de 55 dirhams moneda local (modo de pago será comunicado posteriormente).

El certificado literal original de nacimiento no se devuelve. Quedará archivado en Chile en el Registro Civil de Chile. La inscripción demora de 12 a 18 meses aproximadamente.

5. Inscripciones de nacimiento mayores de 18 años

En el caso de los mayores de edad, la inscripción deberá ser realizada de forma personal por el / la interesado/a, presentando la documentación solicitada más abajo y una copia del documento de identidad local.

Envíe la solicitud por correo electrónico a rabat@consulado.gob.cl, con los siguientes documentos:

- Copia Integral del Acta de Nacimiento APOSTILLADA.
- Traducción al español del acta de nacimiento (No manuscrita).

Embajada de Chile en el Reino de Marruecos- Sección Consular Rabat

Echile.marruecos@consulado.gob.cl; rabat@consulado.gob.cl

Teléfono de emergencia: 212 643554489

Dirección: 66, rue Beni Arouss et rue Ain Seghrouchen – Souissi – 10170 – Rabat

(Usar esa dirección en caso de buscar ubicación en *Google Maps* o similares. No dirigirse a "Embajada de Chile, ya que la localización no ha sido actualizada por la aplicación).

- Fotocopia de la cédula de identidad o pasaporte de la madre y del padre, **los chilenos deben presentar su documentación chilena vigente.**
- Copia del documento de identidad local (solo solicitantes mayores).
- Fotocopia de la Libreta de Matrimonio, si los padres están o estaban casados al momento del nacimiento.
- Dirección del domicilio
- Teléfono de contacto
- Email
- **Sólo se efectuará el trámite si se cumplen estas condiciones.**

Una vez verificados estos antecedentes, nos contactaremos con usted para concretar una cita presencial en el Consulado para la persona que se va a inscribir junto con la madre o padre chileno/o. Las dos personas firmarán declaraciones juradas sin costo en el Consulado. Se deberá entregar en la cita el certificado original de nacimiento apostillado, la foto tamaño pasaporte a color, exhibir los documentos de identidad personal de las dos personas, y abonar la tasa de 55 dirhams moneda local (el modo del pago será comunicado posteriormente).

El certificado original de nacimiento no se devuelve. Quedará archivado en Chile en el Registro Civil de Chile. La inscripción demora de 12 a 18 meses, no siendo posible garantizar la fecha exacta de conclusión del trámite.

6. Inscripción de defunción

La inscripción de defunción en el consulado puede realizarse por cualquier persona.

PROCEDIMIENTO:

Debe enviarse escaneada (PDF, no Zip) la siguiente información al e-mail del consulado rabat@consulado.gob.cl en un sólo email:

- Certificado de defunción con Apostilla.
- Certificado de nacimiento del/de la difunto/a.
- Cédula de identidad y/o pasaporte del/de la difunto/a.
- Último domicilio del fallecido/a.
- Certificado médico en donde indique la causa del deceso y lugar del fallecimiento.
- Hora de defunción.
- Cédula de identidad o pasaporte vigente de el/la solicitante.
- Número de celular y/o de teléfono fijo (si tuviese).
- Domicilio del solicitante
- E-mail.

Embajada de Chile en el Reino de Marruecos- Sección Consular Rabat

Echile.marruecos@consulado.gob.cl; rabat@consulado.gob.cl

Teléfono de emergencia: 212 643554489

Dirección: 66, rue Beni Arouss et rue Ain Seghrouchen – Souissi – 10170 – Rabat

(Usar esa dirección en caso de buscar ubicación en *Google Maps* o similares. No dirigirse a "Embajada de Chile, ya que la localización no ha sido actualizada por la aplicación).

Una vez verificados estos antecedentes, nos contactaremos con usted para otorgar una cita presencial en el Consulado, en donde quien inscribe la defunción, deberá entregar el certificado original del fallecimiento apostillado, exhibir su documento de identidad personal, y abonar la tasa de 55 dirhams moneda local (el modo del pago será comunicado posteriormente).

El certificado original del fallecimiento no se devuelve. Quedará archivado en Chile en el Registro Civil. La inscripción demora de 12 a 18 meses, no siendo posible garantizar la fecha exacta de conclusión del trámite.

7. Inscripción de matrimonio

Para realizar la inscripción de matrimonio en este consulado debe enviarnos al e-mail del consulado rabat@consulado.gob.cl en un sólo email con lo siguiente:

- Escaneo de su pasaporte.
- Cédula de identidad del cónyuge.
- Acta de matrimonio original emitido por las autoridades competentes del país apostillada, y su traducción jurada al castellano, en la que es señalada la profesión de ambos cónyuges, así como el régimen de matrimonio.

Una vez recibida la documentación se otorgará una cita en la que deberá presentarse con el original de estos documentos. Ambos cónyuges deben acudir para la firma de la inscripción matrimonial y abonar la tasa de 55 dirhams moneda local (el modo de pago será comunicado anteriormente).

Importante

- A la cita debe traerse todos los documentos antes mencionados. Se recuerda que el acta de matrimonio original, no le será devuelto, ya que quedará archivado en Chile.
- El plazo de la inscripción en Chile puede tardar entre 6 y 12 meses.
- Al momento de la inscripción, se debe optar por el régimen patrimonial de bienes: sociedad conyugal, participación en los gananciales o separación total de bienes. Si no se opta por ninguno, se entenderán como separados de bienes.